



ORD. N°

ANT.: Oficio N°107.909, de 2025, de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO,

**DE: CLAUDIA DONAIRE GAETE
SUBSECRETARIA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

**A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Mediante el oficio citado en el Antecedente se ha comunicado a esta Secretaría de Gobierno la solicitud de las y los H. Diputados y Diputadas Cristián Araya Lerdo De Tejada, Álvaro Carter Fernández, Juan Irrázaval Rossel, Harry Jürgensen Rundshagen, José Carlos Meza Pereira, Benjamín Moreno Bascur, Agustín Romero Leiva, Luis Sánchez Ossa, Stephan Schubert Rubio, Renzo Trisotti Martínez, Chiara Barchiesi Chávez, Sofía Cid Versalovic y Catalina Del Real Mihovilovic, quienes, en virtud de la facultad que le confieren los artículos 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, requieren informar a esa Cámara sobre el sobre el despido y conciliación entre el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y la señora Isabel Amor, remitiendo copia íntegra del acuerdo de conciliación judicial, con expresa indicación del monto convenido, indicando la fecha en que se suscribió dicho acuerdo, así como la individualización completa de las autoridades o representantes que intervinieron en su firma, enviando los demás antecedentes que requieren.

En respuesta a lo solicitado, esta cartera informa que la desvinculación de doña Isabel Amor Alfaro como Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) de la Región de Los Ríos, obedeció a una decisión adoptada por la Directora Nacional de la institución por pérdida de confianza. Los fundamentos de dicha determinación fueron puestos en conocimiento de la Cámara de Diputados mediante el Oficio Ordinario N°00410/2024.

RADV PAGL LCPA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OLUGWU-445>



En cuanto a la conciliación judicial, cabe precisar que el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género no fue parte del proceso judicial, por lo que los antecedentes requeridos deben ser proporcionados directamente por SernamEG. A este efecto, se dio curso al Oficio N°582/2025 que se adjunta, solicitando a dicho servicio que remita la información directamente a la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



Firmado por:
Claudia Lorena Donaire Gaete
Subsecretaria
Fecha: 01-07-2025 08:05 CLT
Subsecretaría de la Mujer y la
Equidad de Género

RADV PAGL LCPA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OLUGWU-445>

ANT.: Oficio N°107.909,
Cámara de Diputados.

MAT.:

Santiago,

**DE: CLAUDIA DONAIRE GAETE
SUBSECRETARIA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

**A: PRISCILLA CARRASCO PIZARRO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

Mediante la presente, me permito informar que los señores diputados Cristián Araya Lerdo de Tejada, Álvaro Carter Fernández, Juan Irrázaval Rossel, Harry Jürgensen Rundshagen, José Carlos Meza Pereira, Benjamín Moreno Bascur, Agustín Romero Leiva, Luis Sánchez Ossa, Stephan Schubert Rubio y Renzo Trisotti Martínez, así como las señoras diputadas Chiara Barchiesi Chávez, Sofía Cid Versalovic y Catalina del Real Mihovilovic, en uso de las facultades que les confieren el artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitan información a esta cartera sobre el despido y la conciliación entre el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y la señora Isabel Amor, junto con otros antecedentes detallados en el oficio de antecedente.

En virtud de lo anterior, y considerando que la resolución fue adoptada por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, sin que esta cartera de Estado haya formado parte del proceso judicial ni de la conciliación correspondiente, solicito tenga a bien remitir directamente la respuesta al Oficio N°107909, de la Cámara de Diputadas y Diputados, acompañando los antecedentes solicitados.

Atentamente,



Firmado por:
Claudia Lorena Donaire Gaete
Subsecretaria
Fecha: 27-06-2025 10:38 CLT
Subsecretaría de la Mujer y la
Equidad de Género





OFICIO N° 107909
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.40°/373

VALPARAÍSO, 17 de junio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA, ÁLVARO CARTER FERNÁNDEZ, JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL, HARRY JÜRGENSEN RUNDSHAGEN, JOSÉ CARLOS MEZA PEREIRA, BENJAMÍN MORENO BASCUR, AGUSTÍN ROMERO LEIVA, LUIS SÁNCHEZ OSSA, STEPHAN SCHUBERT RUBIO y RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ y las Diputadas señoras CHIARA BARCHIESI CHÁVEZ, SOFÍA CID VERSALOVIC y CATALINA DEL REAL MIHOVILOVIC, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el despido y conciliación entre el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y la señora Isabel Amor, remitiendo copia íntegra del acuerdo de conciliación judicial, con expresa indicación del monto convenido, indicando la fecha en que se suscribió dicho acuerdo, así como la individualización completa de las autoridades o representantes que intervinieron en su firma, enviando los demás antecedentes que requieren.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados



A LA SEÑORA MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

DE: CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: ANTONIA ORELLANA GUARELLO
MINISTRA DEL LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

MAT: Evaluación de postulación 2025 y estado de avances del proyecto habitacional

Junio de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el Art. 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a la entidad señalada, para que se remitan los antecedentes que a continuación indicamos, en relación al despido y conciliación entre el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y la señora Isabel Amor para que se remita copia íntegra del acuerdo de conciliación judicial celebrado entre la Sra. Isabel Amor y el Estado de Chile, con expresa indicación del monto convenido, la fecha en que se suscribió dicho acuerdo, así como la individualización completa de las autoridades o representantes que intervinieron en su firma.

Si bien se trata de un acuerdo que se ha mantenido en reserva y que involucra una cuantiosa suma de recursos—pagados en el marco de una demanda laboral contra el Estado—, consideramos es imprescindible que la Honorable Cámara de Diputados conozca todos sus detalles.

Del mismo modo, requiero **se remitan los antecedentes legales y administrativos que fundaron la decisión de arribar a dicho acuerdo, incluyendo todos los informes jurídicos, minutas internas o dictámenes que lo respalden.**

Asimismo, solicitamos se informe el detalle del gasto público comprometido con motivo de dicho acuerdo, **señalando la fuente presupuestaria específica desde la cual se realizará el pago, el monto desglosado, y la resolución administrativa que autoriza el desembolso de recursos públicos para este fin.**

Se solicita además copia del acto administrativo mediante el cual se puso término al vínculo laboral de la Sra. Isabel Amor con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, incluyendo la fecha exacta del despido, el fundamento



invocado por la autoridad competente, y la resolución o documento formal que lo materializa.

Finalmente, requerimos se remitan las comunicaciones internas que hayan sido acompañadas a la demanda laboral presentada por la Sra. Amor, particularmente los mensajes de Whats App u otros registros en los que hayan intervenido la Ministra Antonia Orellana u otros funcionarios del Ministerio, y que resulten pertinentes para la comprensión del conflicto laboral y la posterior conciliación.

CRISTIAN ARAYA LERDO DE TEJADA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN ARAYA L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CHIARA BARCHIESI C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALVARO CARTER F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SOFIA CID V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA DEL REAL M.



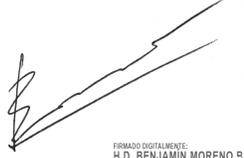
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRARRAZAVAL R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HARRY JÜRGENSEN R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ CARLOS MEZA P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMÍN MORENO B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. AGUSTÍN ROMERO L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS SÁNCHEZ O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. STERHAN SCHUBERT R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.

